

En real.



SELEO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SIECIENTOS
Y SETENTA Y OCHO, Y SE-
TENTA Y NUEVE,

PARA LOS ANOS DE 1782 Y 1783

El Lic.^o D.^o Pablo de Leon Perdomo
 Devede con como más haya lugar en dho proceso a rta
 citacion y de D.^o Juan de Aguero mi Abuelo
 materno p^o el año pasado de setecientos treinta
 y cinco otorgo su testam.^{to} ante d.^o Pedro Espino Alu
 barado En. publico en cuyos papeles hai sucedido
 Pedro Lumbraon. Este testam.^{to} me comunique p^o ins-
 trum^o vaxarar acciones, y dho. q^o me competan, como
 leg. Sucesor. y p^o ello quise a la Justif. de N.
 p^o q^o se riva mandan q^o dho. En. Pedro Lumbraon
 me de el testimonio, o testimonios q^o necesitare auto-
 riado en publica forma, q^o hagan fee, y p^o ello
 pido, y sup. se riva mandan traer seg. lleve pedido,
 q^o u Just.

Pablo González de Leon

CA-10-3
COT 9
Doc 162
f. 1

En la Ciu. de los Reyes del Peru en veintiseis dias
del mes de Agosto de mil seiscientos ochenta y dos años
Ante el Sr. Alcaide de Campo D. Juan Belunco
Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su Jurisdiccion
por su abog. represento esta peticion =

Vista por su excelencia mandó se le diese
punto el testimonio que pide, y que sea concisa.
Por lo proveyo, mandó, y firmó con parecer del
D. Cayetano Belon Arce de esta Ciu. =

~~Belunco~~

Arce mi.

Pedro Lumbrexas
no oblig. y pu. =

En la ciudad de los Reyes del Peru en veinte y uno
de Agosto de mil seiscientos ochenta y dos años el es. D. D. Antonio Jose Alba
tenido en el cargo de Abog. y Cat. de la Universidad de San Marcos y Perito perpe-
tuo de este D. N. C. de Justicia y Legim. y su
curador de esta Ciudad en su persona =

Lumbrexas
=